



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002-2025-MDCH/A

Chilca, 10 de enero de 2025

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 035-2024-MDCH/A de fecha 09 de enero de 2024, la Carta N° 001-2025-SUTRAMUN CHILCA y el Informe N° 003-2025-MDCH/GA de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad al artículo 6° del reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE establece que, mediante resolución del titular del pliego, se constituirá el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 035-2024-MDCH/A de fecha 09 de enero de 2024, se reconfirma Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Expediente N° 167858, la Secretaría General del Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Chilca, presenta la Carta N° 001-2025-SUTRAMUN CHILCA, en el mismo que comunica que en Asamblea de sus agremiados, han elegido a sus representantes del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos – CAFAE, periodo 2025-2026;

Que, la Gerencia de Administración a través del Informe N° 003-2025-MDCH/GA, solicita la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, a razón de tener en consideración la Carta N° 001-2025-SUTRAMUN CHILCA, que designan a nuevos representantes de los trabajadores para integrar el CAFAE;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

Presidente	: Mael Jesús MUNGUÍA ORÉ	Gerente de Administración
Tesorero	: Violeta Sonilda CONDEZO POMALAYA	Sub Gerente de Contabilidad
Secretario	: Victor ÁNGELES CÁRDENAS	Sub Gerente de Personal

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

Aida Rene, ROMAN TICSE	Titular
Rusmel Soledad, CANO SANTANA	Titular
Rocío Madeleine, GÓMEZ LA TORRE	Suplente

Artículo 2°.- DESIGNAR a Mael Jesús Munguía Ore, Gerente de Administración y a Violeta Sonilda Condezo Pomalaya, Sub gerente de Contabilidad, para el manejo de fondos de la cuenta N° 107001211002744404 de la entidad financiera Caja de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A.C.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, toda norma de igual jerarquía que se oponga a la presente resolución”.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité y a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca”.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ind. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE